



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**



3

**BASES Y CONVOCATORIA DEL XXII CONCURSO LITERARIO “SOLIDARIDAD ANTE LA PANDEMIA”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO, 2020.**

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a través del Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, convoca el **XXII Concurso Literario**, con el lema para la presente convocatoria “**Solidaridad ante la pandemia**”, incluido en el Programa de Envejecimiento Activo 2020, con arreglo a las siguientes BASES:

**1ª- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La Diputación de Valladolid convoca el XXII Concurso Literario del Programa de Envejecimiento Activo, bajo el lema “Solidaridad ante la pandemia”.

En los últimos tiempos, hemos experimentado una situación de crisis que nos ha hecho sentirnos indefensos, impotentes e iguales ante la adversidad. La situación vivida nos ha hecho cambiar nuestra forma de estar y experimentar el mundo, ha provocado cambios y consecuencias en todas las esferas de nuestra vida, también en nuestra manera de morir y despedir a nuestros seres queridos. Hemos sentido intensas emociones como miedo, tristeza, enfado y sentimientos de vulnerabilidad y falta de control.

Pero la experiencia nos dice que de todas las crisis se aprende. Todos los días grises pueden traer consigo también oportunidades de aprendizaje y superación. Hemos aprendido lo importante que es mantener algunos pensamientos a raya, buscar emociones agradables, tener rutinas y proyectos todos los días. Hemos valorado lo necesario que es sentirnos apoyados y arropados, lo trascendental que es sentir al otro cerca, aunque sea en la distancia.

Y, además de una vivencia de desarrollo y superación personal, también hemos podido ver o hemos sido protagonistas de experiencias de solidaridad, de apoyo mutuo, de compromiso compartido. Las obras presentadas han de contribuir a sensibilizar sobre la importancia que han tenido y tendrán estas respuestas solidarias como impulsoras de una sociedad más inclusiva y humanizada.

**2ª- PARTICIPANTES**

- A) Modalidad Sénior: personas que hayan cumplido 60 o más años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que a esa fecha estén empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- B) Modalidad Júnior: alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria y de la E.S.O. matriculados en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León y empadronados en un municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes.

**3ª- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS**

- A) Modalidad Sénior. Los relatos, escritos en castellano, serán originales e inéditos. La extensión de los mismos será de un mínimo de 2 y un máximo de 4 páginas, a ordenador, a doble espacio, con tipo de letra Arial 12. Se presentará solo una copia.



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**



B) Modalidad Júnior: Los relatos, escritos en castellano, serán originales e inéditos. La extensión de los mismos será de un mínimo de 2 y un máximo de 4 páginas, a mano o a ordenador. Si es a ordenador deberá presentarse a doble espacio, con tipo de letra Arial 12. Se presentará solo una copia.

Cada participante podrá presentar un solo relato.

#### **4ª - PREMIOS y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

El Concurso conlleva los siguientes premios:

- Premio Literario Júnior: 300 €
- Premio Literario Sénior: 500 €

Asimismo, se premiará con 300 € al **Centro Educativo** al que pertenezca el/la ganador/a del primer premio literario Júnior.

Todos los premios estarán sometidos a las retenciones legalmente previstas.

El Concurso incluye la posibilidad de publicación de las obras premiadas, así como las de las personas finalistas. A estos efectos se solicitará a las personas premiadas y finalistas del concurso literario que envíen el texto por correo electrónico.

Los derechos de autor por esta edición se entienden incluidos en la dotación económica de los premios y/o en su publicación.

La cuantía total de los premios asciende a 1.100 €, existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación 503.231.18.481.00 del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2020.

#### **5ª- PRESENTACIÓN DE TRABAJOS**

A) Modalidad Sénior. En el exterior del sobre se hará constar la leyenda "Para el XXII Concurso Literario del Programa de Envejecimiento Activo. Modalidad Sénior" y un lema para la personalización del trabajo.

En el sobre se incluirá una plica en cuyo exterior deberá figurar el mismo lema y que sólo se abrirá para conocer la identidad de la persona premiada o finalista, y que contendrá fotocopia del DNI, nota en la que se consignarán el nombre, apellidos y dirección de la persona interesada, así como un teléfono de contacto y el certificado/volante de empadronamiento.

B) Modalidad Júnior. El trabajo se presentará acompañado del modelo de solicitud que figura como Anexo a las presentes bases.

En ambos casos podrán presentarse presencialmente o por correo, en el Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades (Avda. Ramón y Cajal nº 5, 47071 Valladolid), o en el Registro General de la Diputación de Valladolid (C/Angustias nº 44 o Avda. Ramón y Cajal nº 5). También podrán presentarse por cualquiera de los otros medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**



51

## **6ª – PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Las obras podrán presentarse desde la fecha de publicación de las bases en el BOPVA, hasta el **30 de octubre de 2020** (incluido).

## **7ª- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Se tendrán en cuenta como criterios de valoración por parte del jurado:

- La transmisión del mensaje y valores relacionados con el tema de la convocatoria.
- La calidad artística y/o técnica de las obras.

## **8ª – JURADO**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid designará el Jurado, a propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades.

Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes bases. El Jurado podrá declarar desiertos todos o alguno de los Premios.

El fallo del jurado se hará público en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Valladolid, sito en el Palacio Pimentel (C/ Angustias, nº 44) y en la página Web de la Diputación, y se notificará individualmente a las personas premiadas.

## **9ª- CONCESIÓN**

La concesión del Premio, en sus dos modalidades, se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto de Presidencia de la Diputación.

## **10ª- ENTREGA DE LOS PREMIOS**

Para la entrega de los premios podrá convocarse a las personas premiadas a un acto oficial.

Para que se abone el premio en metálico a las personas beneficiarias y al centro educativo se deberá acompañar un documento de bastanete bancario, según modelo que se les facilitará en el Servicio de Familia e Igualdad.

## **11ª- NORMATIVA APLICABLE**

El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006.

**XXII CONCURSO LITERARIO  
DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO.**

**Modalidad Júnior**

**“Solidaridad ante la pandemia”**

Título del RELATO: .....

DATOS DE LA MENOR

Nombre y apellidos ..... Edad .....

Dirección .....

Localidad ..... Provincia .....

Nombre y apellidos del/a representante legal del/a menor (padre, madre o tutor/a legal).....

Teléfono de contacto .....

E-mail .....

Centro educativo en el que cursa estudios .....

Curso ..... Municipio .....

Teléfono del centro educativo .....

En Valladolid, a      de      de 2020

Fdo: Representante legal del/a menor

A continuación se le indica la información básica sobre el tratamiento de sus datos personales. Puede consultar la información adicional sobre protección de datos y el 'Registro de Actividades de Tratamiento' en nuestra Página Web/Política de Privacidad.

- Responsable del Tratamiento: Diputación Provincial de Valladolid (a través del Área de Igualdad y Servicios Sociales)
- Base jurídica: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión de interés público aplicable al responsable del tratamiento
- Finalidad: Prestación de ayudas sociales y subvenciones a los colectivos que cumplan con los requisitos establecidos.
- Destinatarios: Otros organismos de la administración con competencia en la materia.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, o portabilidad podrá ejercerse poniéndose en contacto con nosotros a través del buzón de correo electrónico [dpd@dipvalladolid.es](mailto:dpd@dipvalladolid.es) indicando la siguiente información:

- Fotocopia del DNI (por las dos caras) del titular de los datos que ejercita su derecho.
- Tipo de derecho que desea ejercitar.
- Tratamiento asociado (en este caso, 'Solicitud de Ayudas y Subvenciones de Servicios Sociales').

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID**